



Chiclayo 16 septiembre 2023
RESOLUCION DIRECTORAL N° 007981-2023-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [4744129 - 2]

Visto,

El INFORME TECNICO 000682-2023-GR.LAMB/GRED-UGEL.CH-ARH-HEVV, con Reg. Sisg. N° 4744129-1, el Exp. con Reg. N° 4744129-0; y demás documentos que se adjuntan en 10 folios, sobre Licencia con Goce de Remuneraciones por fallecimiento de familiar directo (padre) de la profesora Liliana Elizabeth Alarcón Campos.

CONSIDERANDO:

Que, a través del Exp. Reg. N° 4744129-0, que contiene el OFICIO N° 420-2023-D/I.E. "SMS", el Director de la I.E. "Santa Magdalena Sofía" de Chiclayo, elevando la solicitud de licencia con goce de remuneraciones de la docente Liliana Elizabeth Alarcón Campos, por fallecimiento de familiar (padre), ocurrido el día 11 de agosto de 2023, al amparo del artículo 41° literal h) y artículo 71° inciso a literal "a.4" de la Ley de Reforma Magisterial N° 29944 y artículo N° 188° de su reglamento aprobado por D.S. N° 004-2013-ED.

Que, según el reglamento de la Ley de Reforma Magisterial aprobado por D.S. N° 004-2013-ED en su artículo 188° inciso a) señala: "se concede en cada caso, si el deceso se produjera en la provincia donde presta servicios el profesor, la licencia es de ocho (08) días calendario y si el deceso o sepelio se produjera en provincia distinta al de su centro de trabajo la licencia es por quince (15) días calendarios. b) La licencia se computa al día siguiente del fallecimiento".

Que, la R.V.M. N° 081-2023-MINEDU que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para el procedimiento de las licencias, permisos y vacaciones de los profesores en el marco de la Ley de Reforma Magisterial", precisa en el numeral 5.7 Licencia por fallecimiento de padres, cónyuge o hijos. 5.7.1 El(a) profesor(a) nombrado(a) y contratado(a) tiene derecho a una licencia con goce de remuneraciones correspondiente a ocho (8) días calendario por el deceso de padres, cónyuge o hijos, cuando se produjera en la provincia donde presta servicios. En caso el deceso o sepelio se produjera en provincia distinta al de su centro de trabajo, la licencia es por quince (15) días calendario. 5.7.2 Se contabiliza a partir del día siguiente del fallecimiento y se concede sin deducción del período de vacaciones.

Que, se ha determinado por la documentación alcanzada que, el fallecimiento del Señor Domingo Isaac Alarcón Gálvez, padre de la recurrente falleció en el Departamento de Lambayeque, correspondiendo la licencia de 08 días calendarios.

Que, con INFORME TECNICO 000682-2023-GR.LAMB/GRED-UGEL.CH-ARH-HEVV, el responsable de Licencias de la Unidad de Gestión Educativa Local de Chiclayo, indica que, del estudio y análisis de la documentación presentada y normas legales vigentes, la licencia con goce de remuneraciones por fallecimiento de familiar directo de la profesora Liliana Elizabeth Alarcón Campos, es procedente;

Estando a lo actuado por el Área Funcional de Recursos Humanos; con el visto bueno de la Oficina de Administración, Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica de la UGEL Chiclayo, y;

De conformidad con la Ley 28044 Ley General de Educación, Ley 29944 Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°004-2013-ED y sus Modificatorias; Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales con su Modificatoria Ley N° 27902, Ordenanza Regional N° 005-2018.GR.LAMB/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque, Ordenanza Regional N°011-2011-GR.LAMB/CR que aprueba el (CAP) de la GRED, UGELs y su Modificatoria aprobada con Ordenanza Regional N°004-2012-GR.LAMB/CR.

SE RESUELVE:



RESOLUCION DIRECTORAL N° 007981-2023-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [4744129 - 2]

ARTÍCULO PRIMERO. - CONCEDER en vía de regularización, **LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES POR FALLECIMIENTO DE FAMILIAR DIRECTO (padre)** a la Docente, cuyas referencias se detallan a continuación:

1.1.- Exp. N°4744129-0 – 08 folios

LILIANA ELIZABETH ALARCON CAMPOS.

DOC. IDENTIDAD	: 16678104
FECHA DE NACIMIENTO	: 10/10/1972
INSTITUCION EDUCATIVA	: I.E. Santa Magdalena Sofia
LUGAR	: Distrito de Chiclayo
CARGO	: Profesor
ESCALA	: Tercera
CODIGO DE PLAZA	: 020801215913
VIGENCIA	: Del: 12-08-2023 al 19-08-2023
TOTAL DIAS	: 08 días
MOTIVO	: Por fallecimiento de Domingo Isaac Alarcón Gálvez (padre)
FECHA DE FALLECIMIENTO	: 11/08/2023

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución, a las partes interesadas, a las direcciones y oficinas de la UGEL Chiclayo, de conformidad a lo prescrito en el Art. 18° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N°27444, difundiéndose a través del Portal Electrónico Institucional.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

Firmado digitalmente
ALI MARTIN SANCHEZ MORENO
DIRECTOR DE UGEL CHICLAYO
Fecha y hora de proceso: 16/09/2023 - 21:24:42

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- AREA DE RECURSOS HUMANOS
CELIA LUZ PERALTA LALOPU
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS
14-09-2023 / 11:15:08

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
MAGALY MARGARITA ROMERO DAVALOS
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
14-09-2023 / 11:30:36

- OFICINA DE ADMINISTRACION
WILIAM MERCEDES TIPARRA REQUEJO
JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - UGEL CHICLAYO
15-09-2023 / 09:59:34

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
VICTOR MANUEL CASUSOL FLORES
JEFE DE OFICINA DE ASESORIA JURIDICA UGEL CHICLAYO
14-09-2023 / 14:19:11